

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

431820 *Movilidad.- Sección de Transportes.- Extracto convocatoria subvenciones "ayudas al sector de los galeristas del término municipal de Palma para paliar los daños provocados por la Covid 19"*

BDNS: 583766

Por Decreto núm. AJT202117305 de fecha 13/09/2021, se aprobó la convocatoria de subvenciones línea estratégica "ayudas al sector de los galeristas del término municipal de Palma para paliar los daños provocados por la Covid 19", según la Memoria Justificativa y las Bases de la Convocatoria del Departamento de Movilidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Palma (www.palma.cat) i en la página web del Área de Movilidad Sostenible www.mobipalma.mobi.

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas que sean titulares de licencia de galerasemitida por el Ayuntamiento de Palma.

Segundo. Objeto:

Paliar las pérdidas producidas en el sector económico del taxi del término municipal de Palma como consecuencia de las restricciones aprobadas por el Gobierno en 2021 para detener la expansión de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, en el periodo que comprende desde 14 de marzo de 2020 hasta 9 de mayo de 2021, así como todos aquellos perjuicios provocados por la pandemia.

Tercero. Bases reguladoras:

Para todo el que no prevén estas Bases es de aplicación la Ordenanza Municipal de subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de febrero de 2015 (publicada en el BOIB núm. 35 de 12 de marzo de 2015).

Cuarto. Cuantía:

Para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria se ha verificado la existencia de consignación presupuestaria en la aplicación código 15.43300.4790245 MOBILITAT SUBVENCIÓ AL TRANSPORT DE LAS GALERAS, del presupuesto general de gastos del Ayuntamiento de Palma del 2021, por un **importe total** de 14.000 € (Catorce mil euros), RC de 2021 ref. 22021009909 y núm. de op. 220210028167.

La cuantía máxima de los **importes individuales** destinada en la presente línea de subvenciones, será el resultado del prorrateo de la cuantía total de 14.000 €, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la OMS del Ayuntamiento de Palma.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deben ser presentadas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Sexto. Otros datos:

Documentación que se ha de presentar con la solicitud de subvención:

- Instancia de la solicitud, que se encuentra en la página web del Área de Movilidad Sostenible www.mobipalma.mobi.
- Declaración de IRPF de 2019 y 2020.
- Declaración responsable de la relación efectiva de ingresos y gastos generados a lo largo del período.
- Declaración responsable (Anexo 1) de estar al corriente de pago de los impuestos municipales y no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 general de subvenciones, especialmente en lo que hace



referencia al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Palma, la AEAT i la ATIB.

e) Documentación que acredite la condición de beneficiario en los términos especificados en la base 3 de esta convocatoria.

Palma, 16 de septiembre de 2021

El regidor de l'Àrea de Mobilitat Sostenible

p.d. Decret de Batlia 201913026 de 28/06/2019

BOIB 94 de 11/07/2019 Francesc

Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decret de Batlia 201912198 de 17/06/2019

BOIB 85 DE 27/06/2019

